



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4 2 4 6
2 4 OCT. 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación en Negociación" a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche, con la finalidad de mejorar y ampliar sus conocimientos en el área comercial de los pequeños agricultores, el curso teórico se realizará en la Biblioteca Galo Sepulveda.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del rubro comercial, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en Negociación.

3.- Que, los usuarios inscritos a la capacitación de Negociación fueron seleccionados de acuerdo a: usuarios que comercializan los productos de hortalizas y ovinos como principal área de explotación. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Negociación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL
Objetivo General de la Actividad	Mejorar y generar competencias comerciales de los agricultores que comercializan sus productos.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 29 usuarios del programa PRODESAL en: - Entregar a los participantes conceptos básicos de capacidad emprendedora, liderazgo, comunicación, manejo de conflicto

803857


	y que identifiquen elementos que le permitan mejorar su gestión como pequeños empresarios al interior de sus organización (Comunidades y comités)
Cobertura estimada	29 usuarios del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL TEMUCO, PRODESAL ANTUMAPU, PRODESAL MAHUIDAMAPU y PRODESAL LEUFUCHE.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 03 Y 04 de Diciembre de 2014.
Gasto programado	\$263.900. (doscientos sesenta y tres mil novecientos pesos) . Honorarios \$183.000.- . Materiales \$40.500.- . Alimentación \$ 40.400.-.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$263.900.- al centro de costos 14.16.02 Programa PRODESAL, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR DSV/rmh.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


- Distribución :**
- Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección Control
 - Alcaldía.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección Rural

